

Radicación	05001 31 03 022 2020 00169 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Juan Carlos Piedrahita Ramírez
Demandado	Svitlana Gorlinska
Auto de sustanciación Nro.	092
Asunto	Requiere parte demandante



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que en el expediente se encuentra acreditada la inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 001-370634, 001-370586 y 001-370587 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se exhorta a la parte demandante a cancelar los gastos de expedición del certificado de tradición y libertad de los inmuebles donde conste el registro de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

AMR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>9/02/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>10</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="margin: 0;">_____</p> <p style="margin: 0;">LFG</p> <p style="margin: 0;">Secretaría.</p>

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741d21802ed00299b81445e00f60c326957c68efa1df8f8a8c6ca20f465c3504**

Documento generado en 08/02/2021 08:36:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>